



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00230-00

Se incorporan al *dossier* digital, las diligencias de notificación personal a la parte demandada, FREDY ENRIQUE RAMÍREZ ZAPATA; no obstante, se precisa que no fue adosada la constancia de entrega de dicha misiva expedida por la empresa de servicio postal; en consecuencia, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue el documento echado de menos o realice nuevamente la notificación teniendo como faro los Arts. 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3aa83fbc8252a88021f52c38b2dc4dd64e37b4da92472e71678d05c44e25cc

Documento generado en 28/09/2021 11:44:41 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>